



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de mayo de 2025

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número **251159400002125**, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*"requiero copia digital del expediente #1332/2024-IV, referente a una demanda de cambio de régimen administrativo de cuentas individuales al artículo transitorio para jubilación, de [REDACTED]
[REDACTED], trabajadora del Gobierno del Estado de Sinaloa,
admitida desde el [REDACTED], a través de los
abogados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado
(STASE)".*

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que de acuerdo a la información proporcionada por la Sala Regional Zona Centro, autoridad competente de acuerdo a la naturaleza de la información solicitada, no es posible proporcionarle la misma, toda vez que el expediente **1332/2024-IV**, forma parte de un proceso jurisdiccional que todavía no concluye y está pendiente de resolver, por lo que la divulgación solicitada conllevaría, previo a que cause efecto, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes. Sin embargo, se orienta a la solicitante que de ser parte en el juicio de nulidad 1332/2024-IV, puede solicitar las copias peticionadas en términos del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, para lo cual, deberá presentar solicitud con firma autógrafa ante la oficialía de partes de este Tribunal, y una vez hecho lo anterior, la Sala acordará la solicitud en comento en autos del citado expediente.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa confirmó la información como **RESERVADA** en el acta número 08/CT-TJA/2025, así como en la resolución número 22/CT/TJA/2025 de fecha 21 de mayo del presente año. De conformidad con los artículos 61, 66 fracción II, 155 fracción II, 141 y 149 de

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69



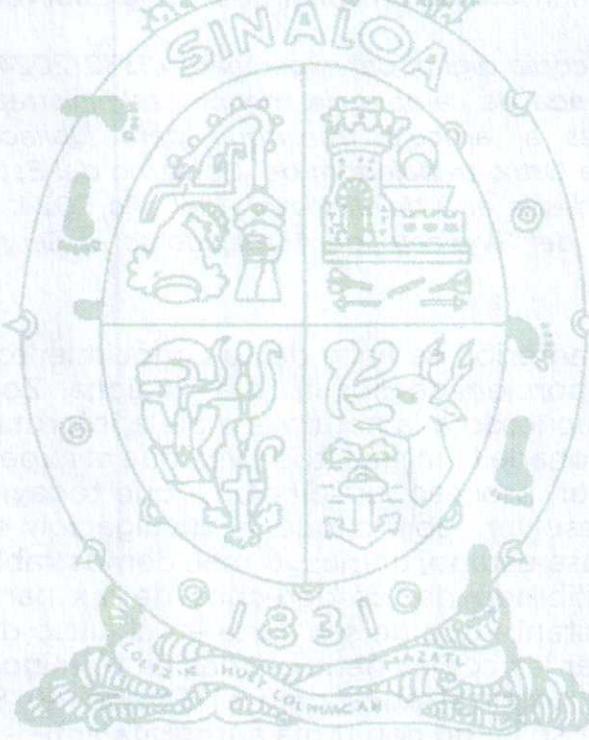
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69